

7 de febrero del 2023

**00957-SUTEL-SCS-2023**

Señoras

Deryhan Muñoz Barquero, Directora General de Competencia

Silvia León, Jefa Unidad de Competencia

Estimados señores:

El suscrito, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye el inciso b) del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, ley 6227, y el inciso 10) del artículo 35 del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado, me permito comunicarles que en la sesión ordinaria 010-2023 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el 2 de febrero del 2023, se aprueba por los señores Gilbert Camacho Mora y Cinthya Arias Leitón, lo siguiente:

### **ACUERDO 017-010-2023**

#### **CONSIDERANDOS:**

- I. Que de conformidad con el artículo 59 de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios públicos, Ley 7593, y el artículo 1 de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, Ley No 8660, la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) es el órgano encargado de regular, aplicar, vigilar y controlar el ordenamiento jurídico de las telecomunicaciones.
- II. Que la Ley General de Telecomunicaciones, Ley 8642, establece como uno de sus objetivos promover la competencia efectiva en el mercado de las telecomunicaciones, como mecanismo para aumentar la disponibilidad de servicios, mejorar su calidad y asegurar precios asequibles.
- III. Que el 05 de setiembre de 2019 fue emitida la Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica Ley 9736, misma que entró en vigor con su publicación en el diario oficial La Gaceta el 18 de noviembre de 2019.
- IV. Que según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica, Ley 9736, la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) es la autoridad sectorial de competencia encargada de la defensa y promoción de la competencia y libre concurrencia en el sector de telecomunicaciones y redes que sirvan de soporte a los servicios de radiodifusión sonora y televisiva de acceso libre.
- V. Que el artículo 20 de dicha Ley establece que el Órgano Superior de cada autoridad de competencia establecerá de forma anual sus prioridades en materia de promoción y abogacía de la competencia, para asegurar el cumplimiento de sus objetivos en esta materia y una efectiva asignación de los recursos.
- VI. Que el 27 de febrero de 2020 mediante resolución RCS-057-2020 de las 14:00 horas el Consejo de la SUTEL emitió su *"Programación de las acciones específicas asignadas a la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) en la estrategia de implementación de la Ley 9736, como parte del proceso de incorporación a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)"*.
- VII. Que el 06 de mayo de 2021, mediante nota DM-COR-CAE-0269-2021, el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) informó a la SUTEL lo siguiente: *"Asimismo, el país todavía tiene trabajo pendiente en algunas áreas específicas, en las cuales deberá presentar informes de progreso a los distintos órganos de la OCDE después de su adhesión. El detalle de estos compromisos fue remitido por este Despacho mediante el oficio DM-COR-CAE-0126-2020 del 30 de marzo de 2020"*.
- VIII. Que el 24 de mayo de 2021 se publicó en el Diario Oficial La Gaceta 98, Alcance 103, el *"Acuerdo sobre los términos de la adhesión a la Convención de la Organización para la cooperación y desarrollo"*.

7 de febrero del 2023

**00957-SUTEL-SCS-2023**

*económico, suscrita en San José, París y el Protocolo adicional N° 1 y 2 a la Convención de la organización para la cooperación y desarrollo económico”.*

- IX. Que en ese sentido es claro que actualmente la SUTEL cuenta con una serie de compromisos que deben ser incorporados en el Plan Anual de Prioridades en materia de promoción y abogacía de la competencia.
- X. Que el 18 de enero de 2023 mediante oficio 00313-SUTEL-OTC-2023, la Dirección General de Competencia (DGCO) presentó para valoración del Consejo de la SUTEL su informe referente a “*Acciones pendientes y ajustes al plan bianual de prioridades en materia de promoción y abogacía de la competencia 2022-2023*”.

**POR TANTO,  
EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES RESUELVE:**

1. Dar por recibido y acoger el oficio 00313-SUTEL-OTC-2023, por medio del cual la Dirección General de Competencia presentó el informe referente a “*Acciones pendientes y ajustes al plan bianual de prioridades en materia de promoción y abogacía de la competencia 2022-2023*”.
2. Establecer que SUTEL empleará dos criterios de priorización en su “*Plan bianual de prioridades en materia de promoción y abogacía de la competencia*” durante los años 2022 y 2023, a saber: i) consideraciones institucionales, al valorar la importancia institucional de contar con los instrumentos normativos que permitan aplicar adecuada y eficientemente la normativa de competencia, así como cumplir con los compromisos adquiridos por el país ante la OCDE; y ii) eliminación de barreras de entrada y distorsiones a la competencia en el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, al considerar el reto del despliegue de nuevas redes que permitirían impactar positivamente la productividad y competitividad del país.
3. Aprobar las acciones a ser ejecutadas durante 2023 en lo referente al “*Plan Bianual de Prioridades en Materia de Promoción y Abogacía de la Competencia 2022-2023*”.
4. Informar que las acciones a ser ejecutadas durante 2023, en lo referente al “*Plan Bianual de Prioridades en Materia de Promoción y Abogacía de la Competencia 2022-2023*” por parte de SUTEL incluyen la siguiente lista de acciones específicas:

**i. Criterio de priorización: consideraciones institucionales**

Emisión de guías		
Acción	Año Inicio	Año Finalización
Guía para la imposición de multas	2020	2023
Guía para el análisis de conductas unilaterales y acuerdos verticales.	2022	2023
Guía para el análisis ex post de las decisiones de la Autoridad	2022	2023
Guía para programas de cumplimiento	2022	2023
Guía de buenas prácticas relativa al diseño de carteles de licitación para procesos de compras públicas de servicios de telecomunicaciones	2023	2023
Actividades de asesoramiento, capacitación y difusión		
Acción	Año	
Evento Reglamento Técnico Ley 9736	2023	

7 de febrero del 2023

**00957-SUTEL-SCS-2023**

Evento estudio compras públicas sector telecomunicaciones	2023	
Evento Guía para la imposición de multas por infracción a la normativa de competencia	2023	
Evento Guía para el análisis de conductas unilaterales y acuerdos verticales.	2023	
Evento Guía para el análisis ex post de las decisiones de la Autoridad	2023	
Evento Guía para programas de cumplimiento	2023	
<b>Difusión y publicación</b>		
<b>Acción</b>	<b>Año Inicio</b>	<b>Año Finalización</b>
Divulgación y formación de conocimiento a través de la información disponible en la página Web de la SUTEL en temas de competencia	2022	2023
<b>Emisión de opiniones y recomendaciones</b>		
<b>Acción</b>	<b>Año Inicio</b>	<b>Año Finalización</b>
Se emitirá opinión sobre aquellos temas formalmente consultados en materia de competencia	2022	2023
Se emitirá opinión de oficio en aquellos temas que pueden generar distorsiones o barreras de entrada al mercado de telecomunicaciones	2022	2023

**ii. Criterio de priorización: eliminación de barreras de entrada y distorsiones a la competencia en el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones**

<b>Emisión de guías</b>		
<b>Acción</b>	<b>Año Inicio</b>	<b>Año Finalización</b>
Lineamientos destinados a promover buenas prácticas en la materia de despliegue de redes de telecomunicaciones a lo interno de inmuebles con infraestructuras compartidas	2023	2023
Lineamientos destinados a promover competencia en la prestación de servicios de telecomunicaciones en reglamentos condominales	2023	2023
<b>Estudios de mercado</b>		
<b>Acción</b>	<b>Año Inicio</b>	<b>Año Finalización</b>
Estudio de mercado sobre ductos	2021	2023
Estudio de mercado sobre despliegue de infraestructura para redes 5G	2022	2023
<b>Actividades de asesoramiento, capacitación y difusión</b>		
<b>Acción</b>	<b>Año</b>	
Evento estudio ductos	2023	
Evento despliegue infraestructura 5G	2023	
Taller de capacitación sobre mejores prácticas en el despliegue de redes de telecomunicaciones a lo interno de inmuebles con infraestructuras compartidas	2023	

7 de febrero del 2023

**00957-SUTEL-SCS-2023**

<b>Emisión de opiniones y recomendaciones</b>		
<b>Acción</b>	<b>Año Inicio</b>	<b>Año Finalización</b>
Se emitirá opinión de oficio en aquellos temas que pueden generar distorsiones o barreras de entrada al mercado de telecomunicaciones	2022	2023

- Indicar que adicional a las acciones anteriores, SUTEL valorará conforme su disponibilidad de recursos humanos emitir opinión sobre una serie de temas señalados por el sector en el marco de las consultas públicas de distintos documentos llevadas a cabo durante el año 2022, en particular sobre los siguientes temas: economía informal, la figura de los convenios institucionales en las compras públicas del Estado, y aplicación de la Ley 9986 a los operadores del sector telecomunicaciones. Así como el eventual lanzamiento de una propuesta de estudio de mercado sobre el tema de barreras para el cambio de operador para ser ejecutada en 2024.
- Poner a disposición del público el presente acuerdo a través del sitio Web de la SUTEL con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, publicación y difusión, estos últimos definidos en el artículo 27 de la Ley 9736, que deben guiar el actuar de una autoridad de competencia.
- Remitir copia del presente acuerdo al expediente GCO-OTC-CGL-00023-2023.

**ACUERDO FIRME  
NOTIFIQUESE**

*La anterior transcripción se realiza a efectos de comunicar el acuerdo citado adoptado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mismo que se encuentra firme. -*

Atentamente,  
**CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**

**Luis Alberto Cascante Alvarado**  
**Secretario del Consejo**

Arlyn A.

**Exp: GCO-OTC-CGL-00023-2023**